



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LOS EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA
EDOMÉX 2023".**



Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LOS EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA
EDOMÉX 2023".**

Los oferentes deberán apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

OCTUBRE 2023

COSTO DE BASES: \$ 990.00



Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTES DEBERÁN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.
4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.
5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.
7. REPRESENTACIÓN
8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.
10. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
12. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
14. DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN
15. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS
17. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
18. FALLO DE ADJUDICACIÓN
19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
20. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS
22. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
23. INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS
24. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA O CANCELADA.
25. SOBRE EL SERVICIO
26. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS
27. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
28. DE LAS PRESENTES BASES
29. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
30. ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LOS EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA EDOMÉX 2023"



El Estado Libre y Soberano de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 27 fracción I, 43, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 1 fracción IV, 70, 90 de su Reglamento y los numerales 5, 6 y 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015; lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023**, referente a la contratación del **"Servicio de impresión para los eventos del mes de la Ciencia Edomex 2023"**, por lo que se **CONVOCA** a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto social preponderante se encuentre el servicio de impresión, a participar en su procedimiento adquisitivo a través de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2023**, en términos de las siguientes:

B A S E S:



1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRICTADA PRESENCIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA					
GIRO: 3000 Servicios Generales			Subcuenta: 3363 Servicio de Impresión de documentos oficiales		
NUMERO: COMECYT-IR-03-2023			FECHA DE LA INVITACIÓN: 11 de octubre 2023		
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Paseo Colón núm. 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.					
COSTO DE BASES: \$ 990.00			PERIODO DE VENTA DE BASES: 11, 12 y 13 de octubre del año 2023		
HORARIO DE VENTA DE BASES:		PAGO DE LAS BASES:			
Según los horarios de las Instituciones Bancarias.		El pago de las bases lo deben realizar los oferentes interesados, en la cuenta del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) al No. 042441001300035320 de Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia, mediante transferencia electrónica y enviarlo a los correos electrónicos: finanzas.comecyt@edomex.gob.mx y adquisiciones.comecyt@edomex.gob.mx , así como sus datos para la facturación correspondiente, misma que les será remitida por el mismo medio en su archivo PDF y XML.			
IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO					
REQ.	AREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	TIPO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	Subcuenta	DICTAMEN TÉCNICO
029	Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos	Corriente	Estatat	3363	Sí

La Invitación Restringida Presencial no se desahogará a través de subasta inversa electrónica.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL



Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente Invitación Restringida es para la contratación del "Servicio de impresión para los eventos del mes de la Ciencia Edomex 2023", que deberá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, características, especificaciones, cantidades y en su caso financiamiento que requiera el Consejo, así mismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el **ANEXO TÉCNICO**, de las presentes bases.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del "Servicio de impresión para los eventos del mes de la Ciencia Edomex 2023", conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**, los objetivos, temáticas y desarrollo, de conformidad a lo establecidos e indicado en el mismo.

3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE EL OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS



3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones básicas de la prestación del servicio a las que deberán sujetarse, como mínimo, las propuestas técnicas de los oferentes, son las siguientes:

3.1.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio previa autorización del área usuaria interesada en la contratación del servicio, Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos en:

- 1.- El domicilio del o la contratante

3.1.2 DURACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio en un periodo de 11 días hábiles.

3.1.3 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- Desde el 17 de octubre hasta el 31 de octubre del presente año, en la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos (COMECYT).

El oferente adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con todas las garantías y requisitos solicitados en los anexos que conforman las bases de la presente invitación restringida.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá rescindir el contrato en caso de que el oferente adjudicado incumpla en alguna de sus obligaciones contractuales

4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.



CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones de pago para la prestación del servicio, a las que deberán sujetarse, como mínimo las propuestas económicas de los oferentes son las siguientes:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento por Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023, se desarrollará en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en las presentes bases, las cuales tendrán un costo de recuperación de **\$ 990,00 (Novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2023, por la venta de bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de fecha 27 de febrero del año 2023.

4.2 FORMA DE PAGO

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) a través del Departamento Administrativo, pagará por el servicio contratado el importe total del contrato en una sola exhibición, al finalizar el contrato de prestación de servicios y esto será al cumplimiento de todos y cada uno de los servicios contratados, descritos en el ANEXO TÉCNICO de dicho instrumento jurídico y en la propuesta económica. La forma de pago será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso al Departamento Administrativo, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses; así como a entera satisfacción de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio la cual es la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

La forma de pago a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, el pago se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, bajo su exclusiva responsabilidad y a entera satisfacción del área requirente y la factura.

El pago de la factura será efectuado por el Departamento Administrativo, sito en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del oferente que resulte adjudicado.

4.3 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador del servicio, así como el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el **R.F.C. CMC000406KTO**; con domicilio fiscal sito en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al prestador del servicio del pago respectivo.

4.4 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del servicio de impresión, será a cargo del prestador del servicio adjudicado; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de impresión contratado, serán asumidas en todo momento por el prestador del servicio.

4.5 FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de impresión, que le haya sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la entrega de los servicios contratados con las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato.

De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de impresión y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

4.6 ANTICIPO

En la contratación del servicio de impresión, motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Presencial, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), no otorgará ningún anticipo.

4.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

4.8 VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO

Los costos ofertados serán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

- 5.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 5.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 5.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.
- 5.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria. (Declaración anual 2022 y provisional mensual del mes de septiembre 2023, ambas pagadas).
- 5.5 Estar registrado, vigente y contar con la cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México (Opcional).
- 5.6 Adquirir oportunamente las bases de la presente Invitación Restringida Presencial.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o documentación solicitados en las presentes bases y sus anexos.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 6.1 **CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE** en original o copia simple para su cotejo expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente (opcional).
- 6.2 **RECIBO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL RECIBO DE PAGO DE BASES:** Original y copia simple del recibo de pago de bases.
- 6.3 **CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO:** Documento opcional para los oferentes que lo tienen (no obligatorio).

Los documentos citados se presentarán, dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases con su correspondiente copia simple, los cuales se podrán presentar fuera del sobre, ya que se requiere para su registro de participación.

7. REPRESENTACIÓN



- 7.1 El oferente o el prestador del servicio, según sea el caso, deberá formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023**, personalmente (para el caso de las personas físicas) o por conducto de su representante o apoderado legal que posea facultades suficientes acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (para el caso de personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso), para ello presentarán los siguientes requisitos así como se precisa en los puntos 6, 7 y 10.
- 7.2 Original y copia simple para su cotejo, del poder expedido por notario público o corredor público; así como, de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorgue la facultad de suscribir las propuestas; en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto y firma las propuestas es el propietario, no se presentará este poder.
- 7.3 Para el caso de persona física, original y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento, Curp (Constancia Única de Registro de Población), así como de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



No habrá junta de aclaraciones.

9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.



INDICACIONES GENERALES

- 9.1 **Los oferentes deberán presentar en original una propuesta técnica y una propuesta económica debidamente foliadas y firmadas, cada una de ellas en sobre cerrado con cinta adhesiva, en cada sobre se indicará el número de Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023 a la que se refieren las presentes bases, así como el tipo de propuesta a la que corresponde.**
- 9.2 En la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 9.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, el tipo de propuesta, los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado, debidamente foliadas y firmadas.
 - 9.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - 9.2.3 Todos los documentos que exhiban en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán estar





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

redactados en idioma español.

- 9.2.4 La fecha de elaboración de las propuestas técnicas y económicas, deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 9.3 **Los documentos que elaboren los oferentes se dirigirán al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género. Se anotará el nombre y firma del propietario o del representante o apoderado legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, tanto en la propuesta técnica como en la económica,** así como, en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitados en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 9.4 Señalar expresamente las condiciones básicas y económicas de la contratación de los Servicio de impresión, en los puntos **3 y 4** de las bases.
- 9.5 Los documentos a que se refiere el punto **6** de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original del pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.
- 9.6 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo.
- 9.7 El acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo, iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto no se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no hayan registrado en tiempo su asistencia, no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documento alguno una vez iniciado el acto, razón por la que se recomienda a los oferentes su puntual asistencia.
- 9.8 Con el objeto de mantener el orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde estos se desarrollen.**

10 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA



La oferta técnica deberá contener lo siguiente:

- 10.1 **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.2 **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.
- 10.3 **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.
- 10.4 **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.5 **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 10.6 **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 10.7 **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.8 **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.9 **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.10 **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 10.11 **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.12 **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.13 **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.** ANEXO TRECE.
- 10.14 **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del oferente. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 10.15 **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente del oferente o representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 10.16 **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PROVISIONAL MENSUAL AL MES DE SEPTIEMBRE 2023 (PAGADAS):** Declaración fiscal anual 2022 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de septiembre 2023 (ambas debidamente pagadas), con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el oferente y los ingresos obtenidos.
- 10.17 **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES:** Documento en el que se identifique el objeto social del oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la fabricación y/o distribución del servicio de impresión o similar o bien general.
- 10.18 **PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:** Copia simple para su cotejo del acta de nacimiento, copia simple del Curp (Constancia Única de Registro de Población).
- 10.19 **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución del servicio de impresión.
- 10.20 **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

cuenta con una infraestructura de comercialización y distribución, suficientes para suministrar los servicios de impresión, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

- 10.21 **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el servicio de impresión que oferta son de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Así como de que ofrece una garantía de calidad del servicio de impresión y se compromete a cambiar sin costo para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía

Los documentos solicitados en el apartado **5, 6 y 7** de las presentes bases, son requisitos que deben ser incluidos en la propuesta técnica.

11 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 11.1 Las propuestas económicas únicamente se abrirán en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados para la presentación de la propuesta técnica.
- 11.2 No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre de la propuesta económica

12 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener lo siguiente:

- 12.1 Descripción genérica detallada de los servicios de impresión que se ofertan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases atendiendo a las partidas **1 a la 4**, incluyendo el precio unitario por partida, subtotal, I.V.A. y el importe total.
- 12.2 El total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- 12.3 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el **punto 4** de las presentes bases
- 12.4 **ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 13.1 El acto de presentación y apertura de propuestas, se celebrará el **día 16 de octubre 2023**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) ubicadas en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, **Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, en la Sala de Juntas de la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT); para tal efecto, **los interesados deberán presentar el original o copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases, dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas**, en este último caso podrá presentar el recibo de pago de bases en los



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

términos solicitados.

- 13.2 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.
- 13.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido las bases, aun cuando el acto no haya iniciado.
- 13.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14 DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN



El análisis y evaluación de propuestas, se desarrollará de la siguiente manera:

- 14.1 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.
- 14.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:
 - 14.2.1 La capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida Presencial.
 - 14.2.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
 - 14.2.3 Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
 - 14.2.4 Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.
 - 14.2.5 El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.
 - 14.2.6 Las condiciones básicas y económicas de la contratación, que se apeguen a lo requerido en las bases.
 - 14.2.7 Para el caso de propuestas conjuntas se revisará que delimite cada una de las obligaciones de las personas que la conforman y las disposiciones solicitadas en las bases.
- 14.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantiza su cumplimiento y ha ofrecido el precio más bajo.
- 14.4 En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- 14.5 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.
- 14.6 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.

15 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS



Las causas de desechamiento de las ofertas son las siguientes:

- 15.1 El incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones básicas comerciales de los servicios, así como las condiciones económicas en términos de los puntos 3 y 4 de las bases.
- 15.2 Cuando existan dos o más propuestas técnicas o económicas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 15.3 Se compruebe, fehacientemente, la existencia de un acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o para disminuir la calidad de los servicios.
- 15.4 Cuando se solicite a los oferentes algún documento que deba estar firmado por su representante legal o apoderado legal o por quien tenga facultad legal para ello y dicho documento carezca de este requisito.
- 15.5 Haber proporcionado información y/o documentación que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 15.6 El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS; o bien, cuando los documentos entregados contengan datos que carezcan de congruencia o presenten inconsistencias en comparación con lo asentado en dichos anexos.
- 15.7 Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 15.8 Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por la Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

16 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS



- 16.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 16.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados
- 16.3 Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 16.4 El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- 16.5 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

17 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN



- 17.1 El Dictamen de adjudicación, se celebrará el mismo día **16 de octubre de 2023**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 17.2 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el cual se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento: la adjudicación se efectuará a favor del oferente que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 17.3 Los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial se adjudicarán por partida al oferente u oferentes, cuyas propuestas cumpla y satisfaga las mejores condiciones establecidas en las presentes bases, garanticen el cumplimiento del contrato y resulten las más bajas en precio.
- 17.4 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento (5%).

18 FALLO DE ADJUDICACIÓN



- 18.1 El fallo de adjudicación, se celebrará el mismo día **16 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 18.2 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), a través de la Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 fracciones II y VII y 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 89 de su Reglamento y numeral 21 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.
- 18.3 El servicio objeto de la presente se adjudicará por partida al (los) oferente(s), cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023, que garantice el cumplimiento del contrato y haya ofertado el precio más bajo en su propuesta, de conformidad con el criterio de evaluación binario.
- 18.4 En el fallo se establecerá la fecha y hora para la celebración del contrato
- 18.5 El fallo de adjudicación será irrevocable.

19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**



- 19.1 De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos de contratación de servicios obligará a la convocante y al oferente ganador a suscribir el contrato respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
- 19.2 **El prestador del servicio al suscribir el contrato deberá proporcionar un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones derivadas del procedimiento por Invitación Restringida Presencial y esto lo hará de manera escrita, anexando un comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda dos meses anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.**
- 19.3 El contrato para la prestación del servicio será a precio fijo.
- 19.4 El contrato estará a disposición del prestador de servicios adjudicado, en la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, sita en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 19.5 El prestador de servicios adjudicado, a través de su representante o apoderado legal deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación.
- 19.6 El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir recíprocamente con cada una de las obligaciones que se describirán en el contrato correspondiente.
- 19.7 En todo caso se observará lo estipulado por el Capítulo Octavo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el Título Noveno de su Reglamento.
- 19.8 La convocante en caso de ser necesario y para que se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivamente, incrementos en la calidad de los bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de la prestación sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato.
- 19.9 Para el caso de que sea adjudicada una propuesta conjunta, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera de su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante legal de cada uno de los participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

20 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS



20.1 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

20.1.1 La garantía de cumplimiento, la deberá entregar el oferente que resulte adjudicado.

20.1.2 La garantía de cumplimiento deberá entregarla dentro del plazo **de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, con una vigencia del total de la extinción de las obligaciones pactadas, el importe de la garantía de cumplimiento deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

20.1.3 Se deberá exhibir a través **de fianza, cheque certificado o de caja, en sus casos otorgados por institución debidamente autorizada y estará vigente, y deberá expedirse a favor del CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT).**





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si, antes de que fenezca el término para su presentación, el prestador de servicios adjudicado presta, a entera satisfacción del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y su área usuaria, la totalidad del servicio descrito en el contrato y el importe adjudicado no exceda de las dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

20.2 DE LOS AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 20.2.1 En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, el monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), exigirá al prestador de servicios que, a la firma de la modificación respectiva, presente los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.
- 20.2.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el prestador del servicio deberá solicitar al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
- 20.2.3 De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), notificará por escrito a la institución afianzadora dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento del pago.

21 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 21.1 El prestador del servicio no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 21.2 El prestador del servicio no podrá subcontratar total o parcialmente, la prestación de los servicios.

22 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- 22.1 El prestador de servicios que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 22.2 El atraso, en la fecha de entrega los servicios adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 22.3 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá imponer al prestador de servicios adjudicado, una sanción con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional que consistirá hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se encuentre en alguna de las hipótesis siguientes:
- 22.4 El prestador de servicios adjudicado incumpla con cualquier obligación derivada del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 22.4.1 El prestador de servicios incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias,



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.

22.4.2 El prestador de servicios no cumpla con la prestación del servicio, características y condiciones pactadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá exigir el cumplimiento del contrato.

22.5 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá rescindir administrativamente el contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y proceder a la adjudicación del oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor del servicio:

22.5.1 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

22.5.2 Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el prestador del servicio incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el prestador del servicio estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

Lo anterior sin perjuicio de que se decrete la suspensión del prestador del servicio, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

23 INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS



23.1 La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y numeral 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015. Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

23.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa, en caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

24 INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA O CANCELADA.



24.1 La **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023**, podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

24.1.1 Cuando no se reciban propuestas.

24.1.2 Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial número Comecyt-IR-03-2023.

24.1.3 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- 24.1.4 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 24.2 La **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023** podrá declararse cancelada en los siguientes casos:
- 24.2.1 Podrá declararse cancelada por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de Invitación Restringida o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal o municipal.
- 24.2.2 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida Presencial podrá declararse suspendida o cancelada, por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en términos de la Ley en cualquier fase del procedimiento.

DISPOSICIONES GENERALES.

25 SOBRE EL SERVICIO



- 25.1 **El prestador del servicio entregará un escrito bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica. Así mismo indicará de manera expresa que el servicio que suministrará cumpla con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.**
- 25.2 **Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del prestador del servicio y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y lo presentará al suscribir el contrato.**
- 25.3 El prestador del servicio será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del servicio que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 25.4 La entrega del servicio que le han sido adjudicados, se hará bajo responsabilidad del prestador de servicios.

26 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS



- 26.1 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente, los servicios que se deriven con motivo de las inspecciones serán a cargo del prestador del servicio.

27 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS



- 27.1 Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 27.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador del servicio, así como el importe total con número y letra.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 27.3 Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el R.F.C. **CMC000406KTO**; con domicilio fiscal sito en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 27.4 y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.
- 27.5 La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al prestador del servicio del pago respectivo.

28 DE LAS PRESENTES BASES

- 28.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas y, en caso de que así lo determine el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.
- 28.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023** y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de la propuesta, dictamen y fallo.
- 28.3 Los oferentes que se encuentran en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales, y en el de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente proceso licitatorio.
- 28.4 La presentación de propuestas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.
- 28.5 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

29 CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Invitación Restringida Presencial. Los casos no previstos en ésta, los oferentes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y disposiciones complementarias.

Las presentes bases de **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023**, se emiten el día 11 de octubre de 2023, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD
DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de impresión de serigrafía a 2 tintas en 2000 libretas ecológicas con 70 hojas de raya, de medidas 15.4x 20.9 cm, el cual incluye bolígrafo ecológico (tinta negra) y espiral metálico doble.	Servicio	1
2	Servicio de impresión de serigrafía y tampografía a 3 tintas en 2,000 cilindros de plástico transparente con vivos azul, negro y morado, con chupón de silicón y tapa que sirve como vaso, con capacidad de 700 mil.	Servicio	1
3	Servicio de impresión en vinil textil de mejor calidad en 300 playeras blancas, tipo algodón, cuello redondo, personalizada con diseño conmemorativo	Servicio	1
4	Servicio de impresión de calidad en 20 Back Panel araña en Lona, con medidas de 180x80cm.	Servicio	1